

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR
EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLANUEVA DEL DUQUE**

EL DIA 11 DE OCTUBRE DE 2.017.-

En Villanueva del Duque, siendo las diecinueve horas y quince minutos del día once de Octubre de dos mil diecisiete, se reunió en la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar sesión extraordinaria a la que había sido previamente convocado para tratar los asuntos que más adelante se detallan; Asisten los Sres/as. José Antonio Agudo Caballero, Noelia Urbano Agudo, Juana Medina Rodríguez, José Antonio Ruíz Murillo, Luís Tejero Barbero y Rosa María Barbero Ramírez y María Violeta Díaz Dugo; Preside, la Sra. Alcaldesa-Presidenta María Isabel Medina Murillo, con la asistencia del Secretario de la Corporación, Andrés Rojas Sánchez.

Tiene excusada su asistencia el concejal José Antonio Ramos Córdoba.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

En el punto nº 2 del acta – expte de modificación de créditos, la Sra. Presidenta interesa que conste en acta que ella explicó que lo del plan económico financiero era una cuestión contable, pero que no refleja la realidad, que no respondía a una determinada situación estructural, que el Ayuntamiento tienen suficientes recursos para atender las necesidades.

Con la inclusión de dicha salvedad y sometido a votación, con el resultado del voto favorable de la unanimidad de los asistentes, fue aprobada el acta de la sesión anterior celebrada con fecha 31 de Agosto de 2.017.-

2.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO VIGENTE PARA INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES MEDIANTE APLICACIÓN DEL SUPERÁVIT PRESUPUESTARIO.-

Las necesidades municipales hacen necesario la habilitación de créditos extraordinarios para la realización de inversiones financieramente sostenibles con cargo al superávit presupuestario.

Las aplicaciones presupuestarias a las que se destinará el superávit presupuestario, según las necesidades existentes, será el siguiente, cumpliéndose con el destino que establece la disposición adicional sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, y disposición adicional decimosexta de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
454	609 00	Caminos Vecinales	45000
432	60900	Ordenación y Promoción Turística	32000
155	60900	Mejora de Vías Públicas	10000

171	60900	Parques y Jardines	10000
933	60900	Mejora de Edificios e Instal. municipales	20000
165	60900	Mejora Instalaciones alumbrado público	10000
491	60900	Emisora Municipal	3000
TOTAL GASTOS			130000

2.- Financiación: Aplicación del superávit presupuestario, por importe de 130.000 euros.-

El grupo del P.S.O.E. presenta el siguiente escrito proponiendo alternativa al expediente presentado:

“RESPUESTA DEL GRUPO SOCIALISTA AL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN PLENARIA DEL 11 DE OCTUBRE DE 2017 *“EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS DEL PRESUPUESTO VIGENTE PARA INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES MEDIANTE APLICACIÓN DEL SUPERÁVIT PRESUPUESTARIO”*”.

El grupo socialista, tras estudiar la propuesta de la alcaldía para gastar casi lo que queda del superávit de este Ayuntamiento y viendo favorables los informes de Secretaría y de Intervención, cumpliendo con el destino que establece la disposición adicional sexta de la ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril y la disposición adicional decimosexta de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, le proponemos las siguientes inversiones de necesidad e importancia para la mayoría de los vecinos:

Aplicación presupuestaria		Descripción	Euros
431	60900	Comercio	
160	60900	Alcantarillado	
492	60900	Instalación de fibra óptica	
133	60900	Ordenación del tráfico y estacionamiento	
336	60900	Pintura Iglesia San Mateo Apóstol	
933	60900	Acondicionamiento Nave –Tanatorio	
		TOTAL GASTO	

1. El grupo socialista ve necesario que exista un apoyo de este Ayuntamiento a los comercios Locales, que los potencie y les ayude a mejorar sus instalaciones y por tanto su actividad.
2. Creemos que ya es hora que este Ayuntamiento, acabe, aunque sea por cuarto intento con el problema del charco que se forma en la calle San Blas, ronda muy transitada e inundable cada vez que caen dos gotas de agua.
3. Es fundamental que nuestro municipio disponga de fibra que nos permita mejorar; prácticamente, la totalidad de los municipios de los pedroches ya la tienen o la están instalando en estos momentos.
4. Existen en el municipio varios cruces, con visibilidad reducida, lo que implica un riesgo en los mismos, siendo de vital importancia la instalación de señales y espejos que reduzcan dicho riesgo mejorando la visibilidad en los mismos.
5. Dentro del programa de protección del Patrimonio Histórico – Artístico, incluimos la necesidad de pintar la Iglesia por dentro. Da pena ver los problemas de humedad y el estado de la pintura de las paredes y bóvedas, siendo necesaria una rápida intervención.

Como el grupo socialista viene defendiendo desde hace años, Villanueva del Duque necesita un tanatorio público, por lo que sería necesario invertir dentro del programa de gestión del patrimonio, parte de este superávit en ir acondicionando una de las naves para que Villanueva del Duque pueda contar con un Tanatorio Público.

Sobre la ante propuesta del grupo P.S.O.E., la Sra. Presidenta responde:

- Sobre el tema del Tanatorio, ya dijo que no había nave disponible y no va a insistir sobre esta cuestión.-
- En relación con la pintura de la Iglesia y Comercio, que no es posible al tratarse de

inversión con dinero público sobre instalaciones privadas.

- Sobre el tema de la fibra óptica, la Sra. Presidenta informa que ya hay dos empresas interesadas en ponerla.
- Sobre Alcantarillado y Ordenación del tráfico, que estas necesidades se encuentran cubiertas en partidas que figuran en el expediente.-

Sometido a votación en una primera vuelta arroja el siguiente resultado:

1.-Propuesta del equipo de gobierno:

Votos a favor: 4 (grupo P.P.)

Votos en contra : 4 (grupo P.S.O.E.)

2.- Propuesta del grupo P.S.O.E.

Votos a favor: 4 (grupo P.S.O.E..)

Votos en contra : 4 (grupo P.P.)

Tras registrarse empate de votos y sometido a una segunda votación, ningún grupo altera el sentido de su voto, por lo que la Corporación Municipal con el voto de calidad de la Sra. Presidenta, que es favorable a la aprobación, acuerda aprobar el expediente nº 06/2017 de modificación de créditos, aplicación del superávit presupuestario, por los contenidos, aplicaciones e importes presentados por el equipo de gobierno.-

Y no habiendo más asuntos a tratar, la Presidencia dio por finalizada la sesión, siendo las diecinueve horas y veinticinco minutos, levantándose la presente acta, de lo que yo, el Secretario, doy fe.-

Vº Bº

LA ALCALDESA